



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
 P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
 2019
 El regidor Joaquín Moreno Porcal
 02/03/2023



FIRMADO POR

El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata
 Manuel Lamusse Alcover
 02/03/2023



Asunto: Aprobación lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la formación de una bolsa de mejora de empleo de Técnico/a medio de Administración General, grupo A, subgrupo A2, en el Ayuntamiento de Mislata.

Vista la resolución de Alcaldía nº 309 de fecha 26 de enero de 2023, donde se han aprobado las bases que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de mejora de empleo de Técnico/a medio de Administración General, grupo A, subgrupo A2, en el Ayuntamiento de Mislata.

Considerando los criterios que han de regir el proceso de selección.

Resultando que ha finalizado el plazo legalmente establecido en la convocatoria del proceso selectivo citado para la presentación de solicitudes y revisadas las mismas, procede aprobar la lista provisional de aspirantes/as admitidos/as y excluidos/as.

Conforme las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta que de acuerdo con las Resoluciones de Alcaldía 1789/19 y 1942/19, de fecha 20 de junio y 4 de julio, respectivamente, existe delegación a favor del concejal delegado del área de atención a las personas y derechos sociales, servicios municipales y gestión de recursos.

En virtud de lo que antecede, **SE RESUELVE:**

Primero. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se cita a continuación:

A) ADMITIDOS/AS

Apellidos y Nombre	DNI
GOMEZ HERRAIZ JOSEFA	***5021**
APARISI REINA JAUME	***9046**
ANTON JARQUE SONIA	***6985**

B) EXCLUIDOS/AS

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de exclusión
DOMENECH BOLTES JOSE	***4584**	I

(I) El puesto de trabajo desde el que pretende optar a la mejora está encuadrado en la **ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**, la admisión del aspirante no se ajusta al OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE MEJORA DE EMPLEO (PROMOCIÓN INTERNA), definido en la Base Primera:

*"El objeto de la presente convocatoria es la constitución y funcionamiento de bolsa de trabajo para la provisión temporal, en nombramiento provisional por mejora de empleo, de puestos de trabajo de **TÉCNICOS ENCUADRADOS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A2**. En cuanto al nombramiento provisional en mejora de empleo, se refiere al mismo la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, y las condiciones*





FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
El regidor Joaquín Moreno Porcal
02/03/2023



FIRMADO POR

El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata
Manuel Lanusse Alcover
02/03/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 1332983Q

y efectos serán las que se señalan en dicho texto legal, desarrollado por el artículo 77 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana. Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 33 y 35.6 y 7 del mismo, en cuanto a la prelación de las bolsas temporales para los llamamientos."

Las personas interesadas podrán en un plazo de 10 días naturales presentar reclamaciones y/o subsanar deficiencias a partir del día siguiente de la publicación en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento (www.mislata.es).

Segundo. - Publicar la presente Resolución, en el Tablón de Edictos y en la página web www.mislata.es.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 47ME NEJV DE2K 23A9

Resolución Nº 844 de 02/03/2023 "LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS BOLSA MEJORA TECNICO MEDIO ADMINISTRACION GENERAL" - SEGRA 667406

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2